

94

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN N°. 73-001-31-03-006-2019-00069-00.-

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en escrito visto a folio 93 y por considerarse pertinente para la decisión de fondo que ha de tomarse en el presente asunto, se ordena oficiar a LA NUEVA E.P.S. para que con base en lo informado por dicha entidad en el oficio VO-GA-DA 36961-20 de marzo 20 de 2020, el cual obra a folio 150 del cuaderno 2, solicitando se sirvan complementar dicha respuesta indicando el valor del ingreso base de liquidación reportado por el señor JOSE ALBEIRO LEON GANTIVA identificado con C.C. N° 6.013.602. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Como quiera que la información solicitada se requiere para proferir la sentencia respectiva, se procede a aplazar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento señalada para el día 4 de febrero de 2021. Por Secretaría póngase en conocimiento de los apoderados de las partes la decisión tomada.

Una vez se reciba el informe solicitado, vuelva el proceso al Despacho para señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA